

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día 27 de febrero del 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.*

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (1) una ausencia justificada de la regidora Lourdes Leticia García Oregel.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud de autorización del cierre anual de partidas al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud de autorización del avance de gestión financiera correspondiente al período del cuarto trimestre y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2012.*
- 3.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a que el H. Ayuntamiento de Tepic, realice las acciones necesarias respecto a la revisión jurídica de los convenios colectivos laborales y sus consecuencias.*
- 4.-Clausura de la sesión.*

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 17 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

**Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud de autorización del cierre anual de partidas al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal Mendoza, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 17 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

**El Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz** explica que es un tema que se presentó a los regidores de manera previa y se aclararon todas las dudas, presentándose revisado por todos los integrantes de la comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** poniendo a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Mayoría** de los presentes, con 15 votos a favor y 2 votos en contra de los regidores Eva Francisca Ibarra Hermosillo y Federico Melendres Martínez. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Se aprueba en lo general en todos sus puntos, la solicitud de autorización del cierre anual de partidas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, por haber cumplido con la normatividad vigente.

**SEGUNDO.-**Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, para que realice la publicación de la solicitud de autorización del cierre anual de partidas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**TERCERO.**-Se requiere a la Tesorería Municipal, que previo al cierre de ejercicio fiscal del año 2012, lleve a cabo los procesos administrativos necesarios para el cierre anual de partidas aquí aprobadas a los presupuestos de ingresos y egresos del propio ejercicio fiscal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ESTADO ANALITICO POR CAPITULO DE INGRESOS PRESUPUESTALES			
AL 31/dic/2012			
(Cifras en pesos y centavos)			
Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	+Ampliaciones -Reducciones	(1) Ley de Ingresos Modificada
IMPUESTOS	67,455,894.00	8,657,801.35	76,113,695.35
DERECHOS	76,307,845.00	14,295,496.87	90,603,341.87
PRODUCTOS	3,544,055.00	-1,936,030.01	1,608,024.99
APROVECHAMIENTOS	14,561,368.00	-1,956,634.72	12,604,733.28
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	858,582,802.00	6,343,432.32	864,926,234.32
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	80,000,000.00	286,199,614.06	366,199,614.06
	<b>1,100,451,964.00</b>	<b>311,603,679.87</b>	<b>1,412,055,643.87</b>

ESTADO ANALITICO POR CAPITULO DE EGRESOS PRESUPUESTALES						
AL 31/dic/2012						
(Cifras en pesos y centavos)						
Partida	Objeto del Gasto	Cierre Anual Presupuestal de Egresos				Modificado
		Aprobado	Ampliación	Reducción	Ajuste anual	
10000	SERVICIOS PERSONALES	573,532,726.13	193,576,958.35	68,436,747.38	125,140,210.97	698,672,937.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,801,731.00	52,446,701.02	47,953,039.36	4,493,661.66	74,295,392.66
30000	SERVICIOS GENERALES	78,334,428.40	74,201,692.77	44,953,071.99	29,248,620.78	107,583,049.18
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,652,700.00	41,341,019.09	6,189,650.27	35,151,368.82	80,804,068.82
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,835,243.75	22,998,970.96	20,109,874.27	2,889,096.69	11,724,340.44
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	167,253,601.00	342,778,455.17	267,828,695.36	74,949,759.81	242,203,360.81
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	10,902,059.11	0.00	10,902,059.11	10,902,059.11
90000	DEUDA PÚBLICA	157,041,533.00	842,093,899.40	433,326,427.09	408,767,472.31	565,809,005.31
		<b>1,100,451,963.28</b>	<b>1,580,339,755.87</b>	<b>888,797,505.72</b>	<b>691,542,250.15</b>	<b>1,791,994,213.43</b>

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud de autorización del avance de gestión financiera correspondiente al período del cuarto trimestre y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2012. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal Mendoza, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 17 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

**El Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Javier Naya Barba** pregunta que si se debe la cantidad de \$845,000,000.00 (ochocientos cuarenta y cinco millones de pesos) hasta el cierre del mes de diciembre del 2012.

**El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** expresa que es bueno saber la situación económica de la Administración Municipal, toda vez que está ha pagado \$267,000,000.00 (doscientos sesenta y siete millones de pesos) de deuda publica heredada.

**El regidor Federico Melendres Martínez** comenta que no tiene nada personal, solo quiere hacer mención de lo mal que está el Ayuntamiento, debido a que los trabajadores sindicalizados se les ha descontado dinero vía nomina para pagos a mueblerías y prestamos solicitados ante las financieras, por una cantidad aproximada a los \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos) donde la Licenciada Marcia Ivette Bernal Mendoza, los ha desviado para otros fines distintos a los que estaban destinados, y todos los trabajadores están boletinados en el burot de crédito, porque el Ayuntamiento no los ha pagado. Asimismo no ha pagado las cuotas sindicales, es por tal motivo que emitirá su voto en contra.

**El regidor Roberto Milton Rubio Pulido** expresa que el Ayuntamiento tiene una situación financiera algo complicada, donde se podría tener consecuencias legales y se ha analizado en el seno de las comisiones el tratar de resolver dicha problemática, pero se entiende la postura de la Administración Municipal de que no cuenta con dicho recurso para cubrir los adeudos, pero no se puede seguir de esa manera.

**El regidor Eduardo Naya Vidal** pregunta que si de parte del Ayuntamiento no se ha convenido con las financieras, tratando de cubrir el dinero rebajado a los trabajadores vía nomina.

**La regidora Guillermina Ramírez Carrillo** comenta que si se dejaron de enterar los pagos retenidos de los trabajadores vía nómina en favor de las empresas que otorgaron créditos, a la fecha estarán los trabajadores en el burot de crédito, por lo que es necesario de que el Ayuntamiento se regularice en dichos pagos.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Mayoría** de los presentes, con 14 votos a favor y 3 votos en contra de los regidores Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Georgina Eugenia Jiménez Paredes

y Federico Melendres Martínez. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La revisión efectuada es congruente al informe presentado del origen de los ingresos, así como de la aplicación de los recursos del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al acumulado al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2012, habiéndose cumplido la normatividad vigente.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al acumulado al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2012, en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal, Marcia Ivette Bernal Mendoza, para realizar lo conducente.

#### AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE 2012 COMPARATIVO DE INGRESOS 2011-2012 (Cifras en pesos y centavos)

FUENTE DE INGRESOS	2012	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
IMPUESTOS	14,495,540.25	9,133,198.55	5,362,341.70	36.99%
DERECHOS	18,795,681.24	12,611,887.64	6,183,793.60	32.90%
PRODUCTOS	254,019.90	123,639.68	130,380.22	51.33%
APROVECHAMIENTOS	3,720,122.86	3,029,482.29	690,640.57	18.56%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	195,442,406.20	248,825,143.91	-53,382,737.71	-27.31%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	325,199,614.06	225,700,000.00	99,499,614.06	30.60%
	<b>557,907,384.51</b>	<b>499,423,352.07</b>	<b>58,484,032.44</b>	<b>100.00%</b>

#### AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE 2012 COMPARATIVO DE EGRESOS 2011-2012 (Cifras en pesos y centavos)

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	2012	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
10000	SERVICIOS PERSONALES	261,579,146.29	233,927,670.73	27,651,475.56	10.57%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,435,679.70	17,205,253.48	3,230,426.22	15.81%
30000	SERVICIOS GENERALES	35,884,765.63	18,680,631.67	17,204,133.96	47.94%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,299,425.35	64,002,587.11	-18,703,161.76	-41.29%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,809,880.33	14,635,590.95	-10,825,710.62	-284.15%
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	119,966,906.29	96,523,263.52	23,443,642.77	19.54%
90000	DEUDA PÚBLICA	267,779,834.08	76,526,640.33	191,253,193.75	71.42%
		<b>754,755,637.67</b>	<b>521,501,637.79</b>	<b>233,253,999.88</b>	<b>30.90%</b>

**Punto No. 3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a que el H. Ayuntamiento de Tepic, realice las acciones necesarias respecto a la revisión jurídica de los convenios colectivos laborales y sus consecuencias. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Directora de Asuntos Jurídicos y Asesoría la Lic. Yazmín Ireyda Arciniega Sánchez, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 17 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

**El Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Eduardo Naya Vidal** solicita una copia de la solicitud que se presenta, porque la considera muy importante, debido a que involucra al Cabildo en el análisis de los convenios laborales, ya que el último que paso por Cabildo fue en la época de Don Justino Ávila Arce, debido a ello se obliga a que se pongan en la mesa de debate.

**El regidor Federico Melendres Martínez** comenta que es un punto muy importante porque implica a todo el personal sindicalizado; asimismo solicita copia de la solicitud para analizarla y de la misma manera requiere que no sea votada en este momento, para poderla estudiar y verificar que no se violen los derechos de los trabajadores, toda vez que el último convenio laboral que se firmó fue en el mes de julio del 2011, suscrito por la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero de la anterior administración y es a partir de este último convenio donde se debe empezar a trabajar porque es el contrato laboral vigente.

**El regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez** comenta que es un tema que debe darse a conocer al Cabildo, ya que debido a la irresponsabilidad de las anteriores administraciones se hacían una serie de acuerdos que perjudicaron a la Administración Municipal, es por ello que solicita se hable con claridad para analizar dicho punto.]

**El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** comenta que se tocaron varios puntos en que va incluido el Cabildo, es por ello que se presenta esta solicitud para incluir a dialogar al Cabildo, con el Sindicato del SUTSEM, toda vez que se requiere ser un Ayuntamiento responsable en el tema de los trabajadores, es por ello que se ha estado cumpliendo en tiempo y forma con los derechos de los trabajadores, tal es el caso del pago del bono

educativo, de igual manera con esta propuesta que se presenta se pretende dar orden y regularizar los convenios laborales cosa que no se había hecho en las anteriores administraciones.

**El regidor Roberto Milton Rubio Pulido** comenta que lo que se acuerde y se convenie va quedar plasmado en el pleno del Cabildo y con ello se iniciará el diálogo con el Sindicato de SUTSEM, donde se pretende regularizar los convenios laborales, cosa que no se había hecho desde hace 12 años.

**El regidor Javier Naya Barba** solicita tener en sus manos la solicitud presentada para conocer el punto, porque quiere estar enterado y saber lo que se va votar y como representante del Cabildo, pregunta si se tiene que autorizar el contrato colectivo de trabajo.

**El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** comenta que las atribuciones donde se le faculta analizar y aprobar los convenios se encuentran contempladas en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en el artículo 61 fracción III, inciso d, misma que da lectura a la letra:

**Artículo 61 fracción III.- En materia administrativa, económica y social:**

**d) Analizar y aprobar, en su caso, los convenios cuya celebración promueva el Presidente Municipal, y establecer lineamientos que impulsen la coordinación con los demás niveles de gobierno, en los siguientes aspectos.**

Asimismo señala que en el artículo 64 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se encuentran las facultades del Presidente Municipal donde se le autoriza a celebrar a nombre del municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiera o en ejecución de los acuerdos de los Ayuntamientos, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, dando cuenta al Ayuntamiento, en su caso, del resultado de las gestiones.

**El regidor José Eduardo Ruiz Arce** señala que no se le debe dar más vuelta al asunto, la solicitud que se presenta es con la finalidad de iniciar un diálogo y negociación con la señora Agueda Galicia Jiménez, Secretaria General del SUTSEM y se vea la disponibilidad del Ayuntamiento, es por ello que le queda claro y que se debe votar el punto para que exista un acercamiento y se involucre al Cabildo para entablar un diálogo con el Sindicato y se resuelva el problema lo más pronto posible.

**El regidor Eduardo Naya Vidal** expresa que el Ayuntamiento es la casa de todos, tanto del personal de confianza y

*sindicalizado y se requiere que se haya disposición del Cabildo y del Sindicato para entablar una mesa de negociación.*

**La regidora Sulma Rosario Altamirano Estrada** comenta que es necesario que el Cabildo inicie un dialogo permanente con el Sindicato del SUTSEM, para dirimir las diferencias que existan.

**El regidor Pascual Miramontes Plascencia** comenta que se siente orgullo de ser parte del Ayuntamiento de Tepic y es por ello que otorga su respaldo a que se apruebe el punto presentado, para dialogar con el Sindicato del SUTSEM.

**La regidora Sofía Bautista Zambrano** expresa que en todo momento de crisis, es bueno empezar a dialogar para tratar de resolver la problemática.

**El regidor Roberto Milton Rubio Pulido** comenta que otorga todo su apoyo al Ayuntamiento, ya que es el momento de entablar el diálogo con el Sindicato del SUTSEM, ya que le molesta mucho que se le adeude el salario ya devengado al trabajador.

**El regidor Federico Melendres Martínez** expresa que le da gusto que después de varias sesiones ordinarias se toque el tema de las prestaciones de los trabajadores y sobre todo que los regidores estén conociendo la problemática, toda vez que desde diciembre del 2011, se les pagó a los trabajadores los 75 días de aguinaldo, mismo que se encuentra contemplado en el ultimo contrato colectivo laboral, asimismo señala que en la primera y segunda quincena del mes de febrero del 2013, se le quitó el aumento de sueldo, imagínense como se encuentra el trabajador, ya que el salario es sagrado y solo puede descontarse por orden judicial.

**El regidor Javier Naya Barba** comenta que es necesario se invite al Sindicato del SUTSEM a sentarse a negociar con el Ayuntamiento, ya que ha ambos no les conviene seguir peleando, se requiere llegar a un buen arreglo para ambos, es por ello que otorga su apoyo para que se inicie el dialogo.

**El Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz** expresa que son tiempos de oportunidad para llegar a los acuerdos y sobre todo para llegar a la legalidad porque cerca de 12 años no se aprobaba un convenio laboral por el Cabildo, y como representante legal esta a favor del diálogo y sobre todo dejar como legado para que Tepic, tenga una solvencia económica.



*El regidor Pascual Miramontes Plascencia comenta que otorga su apoyo para que se inicie un diálogo con el Sindicato del SUTSEM y que su voto será a favor de la propuesta que se presenta.*

*El regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez comenta que el documento que se presenta está claro y sobre todo que todo tipo de convenio que se vaya a firmar debe ser aprobado por el Cabildo.*

*El regidor Roberto Milton Rubio Pulido expresa que se debería facultar a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que analice el contrato colectivo.*

*El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal comenta que le gustaría que a su vez también interviniera la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que analizara la problemática laboral.*

*El regidor Eduardo Naya Vidal solicita se incluya un nuevo punto a la solicitud que se les presenta, donde se instruya que una vez que sean aprobados los convenios colectivos laborales por el Cabildo, serán signados por el Presidente Municipal, Síndico, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera.*

*El regidor Javier Naya Barba propone que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, sea la comisión que se encargue de analizar el proyecto de convenio colectivo laboral y a su vez que sea presentado al Ayuntamiento en pleno para su aprobación.*

*El regidor Roberto Milton Rubio Pulido solicita sea la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la que analice la propuesta de convenio ya que va a revisar números económicos.*

*El regidor Federico Melendres Martínez explica que se debe llevar a cabo un análisis de manera consciente de dicha solicitud y no sea en este momento su aprobación, solicita se turne a la Comisión de Hacienda para que la dictamine y en la próxima sesión se apruebe.*

*Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Mayoría** de los presentes, con 15 votos a favor y 2 votos en contra de los regidores Georgina Eugenia Jiménez Paredes y Federico Melendres Martínez. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz en su carácter de Síndico Municipal a ejercitar las acciones legales y administrativas necesarias para la regularización de las relaciones laborales con los trabajadores de base sindical.

**SEGUNDO.**-Se reclame la nulidad ante las autoridades judiciales de los convenios colectivos laborales que fueron firmados en contravención a la ley, y la prevalencia de las condiciones laborales efectivamente autorizadas que no sean contrarias a las disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal.

**TERCERO.**-Se autoriza se ejerciten acciones legales necesarias para la modificación o implantación de nuevas condiciones de trabajo ajustados a la norma, que impliquen menores cargas financieras y posibiliten el cumplimiento de las obligaciones legales del municipio en la prestación de servicios públicos y la realización de mayor obra pública, observando en todo momento no sean contrarias a las disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal.

**CUARTO.**-Con las facultades que establece la Ley Municipal, se instruye que los convenios colectivos laborales sean signados por el Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, una vez que sean aprobados por el Cabildo.

**QUINTO.**-Se autoriza la suspensión o terminación de las relaciones laborales que fueren necesarias para darle solvencia económica a las finanzas públicas municipales, en apego a la legalidad y el cumplimiento de los derechos laborales a que haya lugar.

**SEXTO.**-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 4.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (15:15) quince horas con quince minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.